

Resolución Ministerial

086-2002 MTC/15.02

Lima, 06 de febrero de 2002

CONSIDERANDO:

Que, la Auditoría General Interna del MTC ha emitido el Informe Especial AUD-I-Nº 041-2001-02-4354/MTC/15.08: Examen Especial sobre Obras y Mantenimiento de Carreteras a cargo del Proyecto SINMAC Arequipa, que tuvo como objetivo verificar el grado de utilización de los recursos asignados a dicho Proyecto;

Que, el referido Informe señala que para el tramo 715+00 – Accesos Microondas – Puente El Fiscal (Enrocado, Protección y Erosión del Mar) de la Carretera Panamericana Sur, el Proyecto suscribió contratos de alquiler con el proveedor Alberto H. Sosa Eguía y con la empresa SEMINCO S.C.R.L. para que le suministren un cargador frontal y una compresora, respectivamente;

Que, asimismo, señala que la contratación de los mencionados equipos se realizó sin contar con la autorización correspondiente, que se pagó el alquiler por montos que exceden la tarifa básica de alquiler horario de equipo mecánico aprobadas por la Oficina de Equipo Mecánico de la Dirección General de Caminos, causando perjuicio al Estado por la suma total de S/. 13,406.50;

Que, en los hechos descritos se encuentran involucrados los ingenieros Jorge Ernesto La Vera Ponce y Augusto Walter Chura Alcón, Tulio Alejandro Baldarrago Umpire y Juan Carlos Vizcarra Vidal, quienes desempeñaron los cargos de Inspector Zonal de Arequipa, Jefe del Proyecto, Administrador y Técnico de Abastecimiento del Proyecto, respectivamente, en cuya gestión no observaron las normas sobre contratación, características de equipo y la aplicación de la tarifa oficial autorizada, en su caso; revelándose indicios de responsabilidad civil;

Que, resulta necesaria la intervención del Procurador Público a fin de que ejerza las acciones legales correspondientes;



De conformidad con los Decretos Leyes N° 17537, 17667 y 25862;

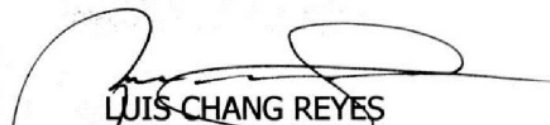
SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar al Procurador Público del Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción, para que en representación y defensa de los intereses del Estado, inicie e impulse las acciones legales que correspondan contra Jorge Ernesto La Vera Ponce, Augusto Walter Chura Alcón, Tulio Alejandro Baldarrago Umpire y Juan Carlos Vizcarra Vidal por los hechos que señala la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

ARTICULO 2°.- Remitir copia de la presente Resolución Ministerial así como de los antecedentes al mencionado Procurador Público para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.




LUIS CHANG REYES
Ministro de Transportes, Comunicaciones,
Vivienda y Construcción